



Quarenta ms. 1202

SELO QVAPTO, QVAREN-
TA MARAVILLAS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE.

M^o Señor.

Dⁿ Josef Maria Muro vecino de esta Ciudad y Residente per-
petuo del M^o Ayuntamiento a V^s. con el mayor pro fun-
do respeto = Dize: que a consecuencia del perior orden
se nombraron por V^s. cominarios para la contribu-
cion de Ytenilios, entre los quales lo fue uno el exponen-
te, y respecto a que se le hace imposible el poder continuar
en dha cominaria por tener que hacer ausencia a la
Villa y corte de Madrid agraaber negocios urgentes =
Ocurre a V^s. suplicandole se sirva exonerarle de dho encargo
atendiendo a los fundamentos expuestos, y nombrar en
su lugar otro cominario que desempeñe dho su encargo;
por cuyo favor que es para merecer quedana reconocido
y pedida ala Divina Magestad prospera su importante vida
dilatada años en mayor auxo y esplendor &c =

Josef Maria
Muro

